



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N° 2792
CPA/DNF/CST/cst



Se Devolvió Depto. Salud
(decentau)

988334

RESOLUCION EXENTA N° 05511 25.10.2016
VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 5865 de fecha 31 de diciembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 388 de fecha 24 de agosto de 2016 de Jefe Desam Río Bueno; Providencia N° 61 de fecha 31 de agosto de 2016 de Jefe Subdepto. APS del Servicio de Salud; Ordinario N° 444 de fecha 09 de septiembre de 2016 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al convenio Reajuste Diferencial año 2015; Convenio modificatorio suscrito con fecha 23 de septiembre de 2016, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N°2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUEBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 23 de septiembre de 2016, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Reajuste Diferencial año 2015, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo a Diferencial de Reajuste año 2015, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5865 de fecha 31 de diciembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“SEGUNDA:

E Servicio de Salud Valdivia, conforme a lo instruido por el Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, según Resolución Exenta N° 1053 del 09 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud, conviene en transferir al Servicio de Salud Valdivia y en específico al Municipio de Río Bueno, la suma única y total de \$ 54.484.562.- (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos) con el objeto de entregar recursos por el **diferencial de Reajuste año 2015**, los cuales se encuentran asociados a las siguientes líneas programáticas:

LINEAS PROGRAMÁTICAS	MONTO REAJUSTE
GES ODONTOLÓGICO	8.202.562
A.G. DIGITADORES	1.182.000
FONDO DE FARMACIA	10.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL	5.100.000
SAPU	30.000.000
TOTAL POR COMUNA	54.484.562

TERCERA:

En todo lo demás rige el convenio original.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de

Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
DEPTO. JURIDICO: N° 2791
CPA/DVF/CST/est

**CONVENIO MODIFICATORIO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE REAJUSTE, AÑO 2015**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

23 SET. 2016

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Don Mauricio Ovando Hernandez de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo a Diferencial de Reajuste año 2015, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5865 de fecha 31 de diciembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“SEGUNDA:

E Servicio de Salud Valdivia, conforme a lo instruido por el Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, según Resolución Exenta N° 1053 del 09 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud, conviene en transferir al Servicio de Salud Valdivia y en específico al Municipio de Río Bueno, la suma única y total de \$ **54.484.562.-** (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos) con el objeto de entregar recursos por el **diferencial de Reajuste año 2015**, los cuales se encuentran asociados a las siguientes líneas programáticas:

LINEAS PROGRAMÁTICAS	MONTO REAJUSTE
GES ODONTOLÓGICO	8.202.562
A.G. DIGITADORES	1.182.000
FONDO DE FARMACIA	10.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL	5.100.000
SAPU	30.000.000
TOTAL POR COMUNA	54.484.562

TERCERA:

En todo lo demás rige el convenio original.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:


MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO


DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA